

DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE DURANGO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputada Marcela Guerra Castillo

Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura

Presente

En respuesta a su punto de acuerdo de la Comisión de Salud realizado el 25 de abril del año 2022, en relación con la mayor implementación de Unidades de Cuidados Paliativos, y que quedó registrada con el folio número 16744/22680, recibida por el maestro Salvador Emmanuel González Hernández (secretario particular del gobernador Esteban Villegas Villarreal), le hago de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Salud del estado de Durango cuenta con dos hospitales de tercer nivel (Centro Estatal de Cancerología y Hospital de Salud Mental), siete de segundo nivel (2 en la ciudad de Durango, 2 en la Comarca Lagunera y 3 al interior del estado) y 17 hospitales integrales. Esta red hospitalaria está justificada por el área geográfica y la población dispersa que tiene el estado. También es de nuestro conocimiento la legislación en esta materia a través de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) la NOM-011-SSA3-2014, que establece los criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos, NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de los pacientes ambulatorios, NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica, entre otras.

En nuestra red hospitalaria se tiene el Centro Estatal de Cancerología (CECAN), fue creado el 12 de noviembre del año 2000, fue el primero que inició con una clínica del dolor y, posteriormente, complementada con una unidad de cuidados paliativos. Actualmente es la única institución que cumple con esta normativa, el Hospital General 450 cuenta con un consultorio de clínica del dolor sin recurso humano; por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) solo cuentan con un consultorio de clínica del dolor en la ciudad de Durango, según datos reportados por ambas instituciones.

Por lo cual, nuestro diagnóstico situacional es limitado respecto a la solicitud; debido a que solo reciben atención médica de cuidados paliativos los pacientes con diagnóstico oncológico atendidos en el CECAN, quedando sin cobertura los pacientes sin dicho diagnóstico.

A pesar de que estamos conscientes de que esta normatividad es de observancia obligatoria, se tiene las siguientes limitantes:

- En los hospitales con más demanda de atención (uno de especialidad y los 7 generales), requerimos de la intervención de la Dirección de Planeación, para la creación y habilitación de un consultorio específico de cuidados paliativos por unidad.
- Se requiere, con base en el punto 5.2 de la NOM-011-SSA3-2014 (los profesionales y técnicos de las diversas disciplinas de la salud, que presten servicios médicos, en su modalidad de cuidados paliativos, deberán tener los conocimientos académicos necesarios y la capacitación técnica, acordes con el ámbito de su competencia), la convocatoria a través de la subdirección de enseñanza de cada institución de personal interesado y posterior envío a los centros nacionales de referencia que cuentan con este programa académico de cuidados paliativos; quienes podrían no ser aceptados de manera directa o se tendría que buscar otra opción de como lograr la capacitación. En última instancia se tendría que contratar personal ya capacitado.
- Debido a que los cuidados paliativos principalmente deben ser proporcionados a nivel domiciliario, también se requeriría de un parque vehicular para cada unidad.

Por ello, le comunicamos que iniciaremos lo pertinente con la Dirección de Planeación para que contemple la habilitación y/o construcción de un consultorio de cuidados paliativos en las unidades antes mencionadas y lo referente al parque vehicular, la convocatoria a través de la Subdirección de Enseñanza para emita una convocatoria al personal de la Secretaría de Salud y dicho personal sea capacitado en el programa; además, para que se envíe solicitud a los centros nacionales de referencia, como el Instituto Nacional de Cancerología, para aceptar al personal inscrito. Si no hay personal interesado, se comunicaría a recursos humanos la necesidad de contratar personal especializado para cubrir las unidades de cuidados paliativos.

Me despido, enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

Doctora Irasema Kondo Padilla (rúbrica)

Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)